Regidores oficiales y hombres buenos de esta
ciudad que a cada una de estas siete
y ocho de agosto y queda entendido los avisos que aveis
tenido de los navios de moros y que aveis segurado
ciudad se les subieron treinta y cinco y que aviendo cerrado
el rum de los montañeses para se juntar que a breve se hizo
diligencia para reconocer que navios son ellos y como
la avejs hecho y todavia se pelearen en el mesmo sitio
se quedaren en la playa y que aviendo el cogido en
tendiendo corresponziendo os siempre con la
demuestra de la que necesario os ayudar con el
socorro que acostumbrado

Y en quanto a lo que se os entregar de la pagar
cubrir las murallas y a vuestra defensa os
enviar dos mil infantes para que asistan a
el beluarte aparejado a bien que aunque
tiene ayudado de asistir con los que es necesario y
temporada no ay disposicion de acudir con el tiro
y cartos es bien que vos aveis y ella usando de
los medios que ya por aveis usado y haciendo
os de la demanda a la ciudad de la prebenida para
hacerlo conveyado y como os semandado avisar
se le an librado armas y municiones para
que se pueda hacer y tambien emandado al
de Gibraltar que asista con la gente
necesaria y de artilleria que se le a pedido
a enviar de esta ciudad y en las murallas
y lugares que necesitan para la defensa y
municiones se les pagar y dar y en uso
como se ordenado a vuestra demanda y de lo
cuydado lo que se entendiere de la seguridad
de manera que si los enemigos intentaren
de nuevo no puedan salir
con ello y que a como quedare efecto se asista
en lo que conviene

Asimismo se emandado al capitan Don Juan de la
gramada dueña de los navios que fueren me
nester para el ministerio de la guerra y que vino los
navios a proposito en que se an de hacer y mandar